

### CARTILLA Nº 3 UNIFORME, ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Las familias y las escuelas deben hacer lo posible por asegurar a los niños un buen entorno educativo, evitando que los requerimientos de útiles, uniforme o textos se conviertan en motivos de conflicto. Existen varias razones por las que la mayoría de las escuelas prefieren que sus alumnos asistan a clases con uniforme escolar. Las escuelas deben ser prudentes en sus peticiones, evitando sobrecargar innecesariamente los gastos de las familias, y deben ser tolerantes con quienes no cumplan esta norma, anteponiendo siempre su carácter formativo.

Las familias, en la medida de sus posibilidades, deben esforzarse por conseguir los materiales que los niños requieren para estudiar, y que sus hijos cumplan en lo posible con estas reglas. Todos, escuelas y familias, deben abordar este tema con un sentido de solidaridad con quienes tienen menos recursos.

#### USO DE UNIFORME ESCOLAR

El uso de uniforme escolar no es obligatorio. Sin embargo, los establecimientos educacionales pueden, con acuerdo del respectivo Centro de Padres y Apoderados, del Consejo de Profesores y previa consulta del Centro de Alumnos, establecer su uso obligatorio.

En caso de aprobarse el uso obligatorio de uniforme escolar, éste será de preferencia:

- **Alumnas:** Jumper azul, blusa camisera blanca de manga corta o larga, zapatos negros, calcetines azules, parka, abrigo o chaleco azul, pantalón azul de corte recto, si las condiciones climáticas lo aconsejan.
- **Alumnos:** Vestón azul piedra, pantalón gris, camisa blanca o celeste, corbata, parka, abrigo o chaleco azul y zapatos negros.  
El establecimiento -con el mismo procedimiento señalado anteriormente- podrá establecer el uso obligatorio de un uniforme escolar distinto al indicado, procurando siempre que éste sea económico.

Cuando el establecimiento educacional desee entregar la fabricación y/o distribución a un sólo proveedor, éste debe ser elegido a través de un sistema abierto, transparente y competitivo, que asegure que se optó por la propuesta que ofreció la mejor relación entre precio y calidad del uniforme. En dicha decisión deberá tener participación el Centro de Padres y Apoderados, el Consejo de Profesores y el Centro de Alumnos.

#### EN TODO CASO USTED DEBE SABER QUE:

- Los directores de los establecimientos educacionales, por razones justificadas, podrán eximir total o parcialmente del uso del uniforme escolar a los alumnos cuyos apoderados lo soliciten y por un tiempo determinado.
- No se puede prohibir el ingreso de un alumno al establecimiento por no cumplir con el uniforme escolar.
- Un establecimiento que ha acordado el uso del uniforme como obligatorio, puede no renovar la matrícula a un alumno que persistentemente se niega a usar el uniforme escolar.

#### ÚTILES ESCOLARES

Generalmente los padres y apoderados deben adquirir diversos útiles (cuadernos, lápices y otros materiales) para que los alumnos puedan realizar sus labores escolares. Los establecimientos educacionales no deben obligar o inducir la compra de determinadas marcas de útiles, o adquirir las listas en determinadas empresas o locales comerciales.

Sólo en forma excepcional -cuando existan razones de carácter pedagógico, sanitario o de otro orden, debidamente acreditables-, los profesores o establecimientos educacionales podrán recomendar (nunca obligar) determinadas marcas de productos escolares en las listas de útiles.

#### TEXTOS ESCOLARES

Para que todos los niños y niñas cuenten con textos escolares, la principal herramienta de aprendizaje para la educación de sus hijos, el Ministerio de Educación garantiza la entrega gratuita de este material a todos los alumnos y alumnas de la educación básica y media subvencionada del país.

En general, los textos deben estar disponibles para los estudiantes en marzo de cada año. Si terminado este mes algún niño no ha recibido sus textos, el apoderado debe solicitarlos en el establecimiento. Si el establecimiento no tuviera más ejemplares en su poder, debe solicitarlos a la Municipalidad, en el caso de los establecimientos municipales, o al Departamento Provincial de Educación, en el caso de los establecimientos particulares subvencionados.

Si un establecimiento no desea ocupar ninguno de los textos ofrecidos por el Ministerio de Educación, puede solicitar a los padres la compra de otro texto de estudio. Sin embargo dicha decisión debe ser concordada previamente con el Centro de Padres y Apoderados del establecimiento.



¿QUÉ HACER? / ¿DÓNDE IR?

1. Al momento de matricular a su hijo en el establecimiento, infórmese de las normas que éste tiene respecto al uniforme, los útiles escolares y los textos de estudio. Es importante prevenir problemas en estas materias, para no obstaculizar el proceso educativo del niño.
2. En caso que el establecimiento no cumpla con los procedimientos antes señalados, solicite una entrevista con el sostenedor o director del establecimiento y plantéele su inquietud.
3. Si la situación no se resuelve, concurra al Departamento Provincial de Educación. Ahí encontrará apoyo y consejos para resolver su situación.
4. Si necesita más información llame al 600 600 2626 o conéctese a <http://600.mineduc.cl>



Región	Ciudad	Dirección	Horario Atención
I	Arica Iquique	Arturo Prat 305 P.2 Zegers 159	08:30 a 14:00 - 15:00 a 17:30 08:30 a 14:00 - 14:45 a 17:15
II	Antofagasta	Arturo Prat 384 P4	08:45 a 12:30 - 15:00 a 17:00
III	Copiapó	Chañarcillo 550	09:00 a 14:00
IV	La Serena Illapel	Francisco de Aguirre 260 Buin 724	08:30 a 16:30 08:30 a 17:30
V	Viña del Mar La Ligua San Antonio San Felipe	Arlegui 852 Diego Portales 367 Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile Toro Mazote 218	09:00 a 14:00 - 15:00 a 16:00 08:30 a 13:30 - 14:15 a 17:00 08:45 a 17:30 09:00 a 14:00 - 15:00 a 17:20
VI	Rancagua Pichilemu San Fernando	Campos 456 Carrera 297 Valdivia 810	09:00 a 13:00 - 14:00 a 16:00 08:30 a 17:30 09:00 a 13:00 - 14:00 a 16:00
VII	Talca Cauquenes Curico Linares	Av. Ignacio Carrera P. 130 Claudina Urrutia 521 - E Merced 211 Yumbel 698	09:00 a 16:00 08:30 a 17:35 10:00 a 16:00 09:00 a 16:00
VIII	Concepción Los Angeles Chillán	Chacabuco 618 P.1 Caupolicán s/n edificio público. Av. Libertad s/n edificio público	08:30 a 16:00 09:00 a 14:00 08:30 a 13:30
IX	Temuco Angol	Claro Solar 1075 Pedro Aguirre Cerda 212	09:00 a 14:00 08:30 a 14:00
X	Puerto Montt Valdivia Osorno	San Martín 80, edificio gobernación provincial Carlos Andwandter 708 E. Ramírez 559	09:00 a 16:00 09:00 a 14:00 08:30 a 13:00 - 14:00 a 17:00
XI	Coyhaique	Baquedano 238	10:00 a 17:00
XII	Punta Arenas	Ignacio Carrera P. 1259	09:00 a 12:30 - 15:00 a 17:30
R.M.	Santiago Santiago Talagante Ñuñoa San Miguel Puente Alto Conchalí	Av. Bernardo O' Higgins 1371 P.1 San Martín 642 Balmaceda 1133 Rosita Renard 1179 Ricardo Morales 3369 Santo Domingo 241-A Pasaje Augusto Ossa 3069	09:00 a 14:00 - 15:00 a 17:00 09:00 a 14:00 - 15:00 a 17:00 09:00 a 14:00 09:00 a 14:00 09:00 a 14:00 09:00 a 14:00 09:00 a 14:00



www.unicef.cl



## EDUCACIÓN : DERECHO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS UNIFORME, ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES



MAVAL 9443550